

PREGUNTAS FRECUENTES

TERCER CONCURSO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO BASAL PARA CENTROS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DE EXCELENCIA

AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Consulta 1

Dentro del 20% de aporte pecuniario que se pide como parte de la contraparte a los fondos basales solicitados ¿Pueden considerarse recursos entregados por entidades públicas al Centro, considerando que estos recursos serán entregados directamente al Centro por su labor y no a través de fondos concursables?

Respuesta:

El 20% de aporte pecuniario referido aparece mencionado en el punto 1.4. letra m en la cual se definen los recursos que componen el Financiamiento de Contraparte y entre los cuales se cuentan Fondos provenientes del sector productivo, privado y/o internacional, los cuales pueden ser recursos monetarios o valorizaciones.

Se indica aquí como requisito de la estructura del financiamiento del Centro el que, a lo menos un 20% del presupuesto total estimado (Financiamiento Operacional) del Plan de Desarrollo para los cinco años debe ser en dinero fresco (pecuniario- no valorizaciones) y provenir del sector productivo, privado y/o internacional.

De esta manera, el origen de este tipo de financiamiento no puede provenir del sector público, ya sea aportado de manera directa o a través de un fondo concursable. Esta solicitud surge de la filosofía propia del instrumento en la cual se espera que el Centro pueda apalancar recursos que no provengan del Estado de Chile.

Consulta 2

Respeto a la información del CV de los investigadores ¿Se están considerando sólo los últimos 5 años o se considera toda la información asociada a productividad?.

Respuesta

Los indicadores de productividad individuales deben ser de los últimos 5 años (publicaciones, citas, patentes, otros), no obstante como aparece en los formularios, se consideran los logros conjuntos del equipo de investigadores en los últimos tres años dado que más que cada persona del equipo por separado, se evalúan las capacidades del equipo en conjunto. Los compromisos de productividad sin embargo son para los siguientes cinco años. Revisar formularios y numeral 2.1.1. de las Bases Concursales para mayores detalles que involucran excepciones.

Consulta 3

¿Que implica que el equipo central tenga su residencia en Chile?, Existe alguna limitante para viajar o ausentarse del país?

Respuesta

Los profesionales que conforman el Equipo Central, el cual es constituido por un director(a) y por al menos 5 investigadores(as) titulares, deben fijar su residencia en Chile durante el período de ejecución del Plan de Desarrollo.

En el caso que un miembro del equipo Central tenga que ausentarse del país, se indica que las permanencias fuera de Chile superiores a 4 meses seguidos deben ser informadas, autorizadas expresamente y aprobadas por CONICYT durante la ejecución del Plan de Desarrollo.

Consulta 4

En la postulación online del sistema curricular, al ingresar el CV de los investigadores, en la pestaña de Productividad ¿Hay algún límite en los años de los papers a ser validados en el sistema?

Respuesta

Los indicadores de productividad individuales deben ser de los últimos 5 años (publicaciones, citas, patentes, otros), de manera que el mínimo exigido para validar (y/o subir al sistema si éste no está) es a partir del año 2008. No obstante lo anterior, si usted pudiese validar la totalidad de esta productividad se lo agradeceríamos porque permite que el dato completo quede ingresado en CONICYT. Más aun, es posible que en años previos haya material relevante a la temática del Plan de Desarrollo que se presenta, si esto es así es conveniente que lo manifieste.

Consulta 5

Respecto del Director del Centro, se exige 100% dedicación completa ¿Que ocurre con los investigadores que tienen horas en Fondecyt, Fondef, Fondap o Millenium, quedan excluidos?

Respuesta

Respecto de las horas de dedicación, el Director del Centro debe a éste la jornada completa (100%) de dedicación en el caso de tratarse de la dirección de un Centro tipo A. Dado que este director es un director científico este 100% puede y debe incluir participación en proyectos de investigación considerando un balance de compromisos entre estos proyectos y su gestión en el centro. En el caso de un centro B o C formado al alero de cualquier institución, el director(a) deberá dedicar entre un 60 a un 100%

de su jornada laboral, dedicación que incluye todas aquellas actividades que contribuyan a los objetivos del centro. Ello permite al Director no contraponer sus labores de docencia y otras que la institución para la cual trabaja requiera por contrato. Lo anterior se encuentra indicado en el punto "1.4 Definiciones letra d) y e)" y en el punto "2.3.1 Destino de los Fondos letra a)"

Además los participantes activos de otras iniciativas tales como (FONDAP y MILENIO) deben considerar las restricciones particulares de éstas indicadas en las bases respectivas-que pueden ser distintas dependiendo del concurso-, las cuales pueden incompatibilizar su participación en más de una iniciativa.

Si se trata del Director de un Centro que ha recibido o recibe financiamiento de FONDAP y/o ICM sin incompatibilidades para con los fondos basales, su dedicación al centro para fines de este concurso incluye su dedicación a estas iniciativas.

Consulta 6

En relación al aporte pecuniario de contraparte privada (20%, de acuerdo a 1.4.m de las bases), ¿este aporte debe ser fresco o puede ser aporte pecuniario de empresas contraparte ya levantado o por levantar a través de otras iniciativas como Fondef, InnovaCorfo (iniciativas fiscales de menor envergadura)?

Respuesta

Se puede considerar siempre y cuando el Fondef o InnovaCorfo estén incorporados como proyectos que forman parte integral del centro.

Asimismo también sugerimos la lectura de la consulta 10 del archivo preguntas frecuentes al 2 de Septiembre de 2013, en la cual se presenta un diagrama sobre la estructura de financiamiento del centro.

Para acceder al documento preguntas frecuentes deberá dirigirse a la ficha del concurso o ingresar al siguiente link directo

<http://www.conicyt.cl/pia/2013/08/12/tercer-concurso-nacional-de-financiamiento-basal-para-centros-cientificos-y-tecnologicos-de-excelencia-2013-conicyt/>

Consulta 7

Según las bases, los aportes pecuniarios, deben ser al menos 20% y provenientes del sector productivo, privado y/o internacional. ¿Qué diferencia hay entre el sector productivo y privado? ¿Un aporte del gobierno regional, a través de fondos FIC entra en esta categoría?

Respuesta

El sector productivo engloba a empresas o distintos tipos de organizaciones que tienen como fin producir o comercializar productos con fines de lucro; en cambio, el sector

privado hace referencia a donaciones particulares, a aportes de otras organizaciones que son privadas pero que no tienen fines de lucro, como por ejemplo las fundaciones/corporaciones, a empresas que no generan bienes o productos sino servicios, entre otros.

Con respecto a aportes del Gobierno Regional, a través de fondos FIC, estos fondos entran en la categoría de Fondos Fiscales concursables de menor envergadura. A menos que estos fondos sean equivalentes a 150 millones anuales por tres años que es lo que corresponde a un proyecto Anillo como referencia.

Si se refiere a los fondos FIC que financian Centros Regionales estos se consideran parte del Financiamiento Principal y no del financiamiento de contraparte.

Ninguna de las dos instancias corresponde al aporte del 20% pecuniario.

Consulta 8

¿Cuándo se solicita la información de los últimos tres años en los formularios desde el 2010 a 2012. ¿ Se omite la información de 2013?

Respuesta

Correcto, solamente se solicita la información de los tres años indicados 2010, 2011 y 2012.

Se agradecerá considerar la respuesta a la consulta 4.

Consulta 9

Los Centros o Universidades que postulen por esta línea de financiamiento, ¿deben contar con programas de doctorado funcionando?.

Respuesta

No es necesario tener un programa de doctorado activo. Sin embargo, durante la ejecución del proyecto deberá formarse capital humano avanzado, es decir que existan estudiantes que puedan realizar sus proyectos de investigación y tesis al interior del Centro, para ello sus postgrados deberán ser otorgados por una institución que tenga programas acreditados. Esta institución puede ser la entidad patrocinante o bien, Ser entidades asociadas o terceras participantes o no en la propuesta del plan de desarrollo. Tal como se indica en el numeral 2.2.2.

Consulta 10

Un investigador titular, que no participa del Equipo Central de Investigadores, ¿Puede formar parte de dos propuestas de Centro a postular al concurso?

Respuesta

Si está postulando como un investigador titular que no pertenece al Equipo Central de Investigadores puede postular en más de una propuesta. No podrá participar de ambas por razones de compromiso laboral. Se deberá considerar el efecto que tendrá, en la evaluación de ambos proyectos y en su posterior adjudicación, el aparecer en dos propuestas en calidad de investigador titular. Esto debido a que en la eventualidad de la adjudicación de ambas propuestas deberá optar por una de ella perjudicando a la otra puesto que esta última ya no será la propuesta original que se presentará evaluara y adjudicará en este concurso.

Consulta 11

¿El ingreso de los CVs se hace por medio de <http://spl.conicyt.cl/>, ingresando a la cuenta y subiendo el CV en postulación curricular F. Basal?. ¿En el punto nueve cada investigador selecciona al director del centro y con esta acción el CV queda cargado y enlazado al proyecto?

Respuesta

Lo primero que se debe tener presente es lo siguiente:

Se deberá ingresar a la plataforma los datos curriculares del Equipo Central de Investigadores, siendo opcional el ingreso de datos curriculares de Otros Investigadores (as).

Los investigadores(as) se ligan al Centro a través de la plataforma, esto se hace asociando al Investigador (a) con el Director(a) de la propuesta, apartado 9 "Proposal Participation. ". Posteriormente, en el apartado 10 "Application Info" deberá enviar el CV.

Sólo para el perfil del Director se habilitará una opción denominada Dir. Dashboard ubicada a mano izquierda sobre el menú "1. Personal Info". En ésta opción el director podrá ver los CVs de los Investigadores de su propuesta y el estado en el cual se encuentran. La calificación de "enviado" corresponde al investigador(a) que finalizó la carga de sus antecedentes curriculares en el sistema y la calificación "pendiente" es para aquellos investigadores(as) que aún no han completado los datos curriculares solicitados por el sistema.

Solamente el (la) Director(a) estará habilitado(a) para resolver quiénes son las personas que forman su equipo.

Será responsabilidad del (de la) Director(a) verificar que estén todos los CV de los investigadores(as) que forman parte del equipo de la propuesta del Plan de Desarrollo postulante. Una vez que él (ella) verifique lo anterior deberá generar el certificado que lleva por nombre "Certificado postulación curricular completa", desde el sistema de ingreso curricular, posteriormente deberá subirlo al sistema FAST como archivo adjunto.

Se recomienda revisar "Tutorial para el Sistema de Registro de Información Curricular del Tercer Concurso de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia", se adjunta el link directo.

<http://www.conicyt.cl/pia/files/2013/08/MANUAL-PIA-vf.pdf>

Consulta 12

En el punto 2.4 de las bases dice que "se deberá incluir una evaluación privada y social del Plan de Desarrollo propuesto..." ¿dónde se debe incluir esta evaluación?

Respuesta

Sí, hay que hacer una evaluación privada y social de la propuesta presentada. Esta no se solicita como un documento independiente a la propuesta. Sino que se espera que sus conclusiones y datos aparezcan citados en aquellos puntos en los cuales tengan relevancia.

Lo anterior está dispuesto en los contenidos de varios ITEM de los formularios "Section Iv.1. Development Plan". En puntos tales como: IV.1.7. Expected Impact on the Economic and Social Development of Chile; IV.1.8. Areas of Development and Expected Impact, entre otros.

Consulta 13

He ingresado al sitio web spl.conicyt.cl, usando mi correo y clave, pero la primera ventana a la que accedo dice 'Editar usuario' me vuelve a pedir mis datos. Al completarlos y apretar 'guardar' me indica que el rut ya está registrado.

Respuesta

Si el RUN ingresado estaba registrado previamente y no recuerda la clave para ingresar al sistema, deberá ingresar nuevamente al sitio WEB <http://spl.conicyt.cl> y hacer click en el link "Recuperar clave". El sistema le solicitará ingresar su correo electrónico. Una vez que complete el campo del email, presione el botón (siguiente paso).

El sistema enviará un mensaje a la bandeja de entrada de su correo electrónico bajo el asunto "Cambio de clave / Password change". Pinche el link que aparece en el

mensaje. Este link le llevará a un cuadro bajo el título "Recuperar Clave". Ingrese su nueva contraseña pero no modifique el código de verificación registrado automáticamente.

Una vez ingresada la nueva clave y presionado el botón (siguiente paso) aparecerá el mensaje "La clave ha sido cambiada" y podrá iniciar sesión con su correo electrónico y con la nueva clave.

Para mayor detalle favor consultar "Instructivo sistema postulación en línea", disponible en los documentos adjuntos.

Consulta 14

Si existen investigadores con compromisos de horas actualmente en proyectos como Fondecyt, mayores al 40% se puede ser titular en el basal, considerando que estos proyectos van en la línea del basal.

Respuesta

Sí, es compatible siempre y cuando el proyecto Fondecyt pertenezca en su totalidad al Centro postulante.

Se sugiere ver además respuesta a la consulta 5

Dado recursos que componen los financiamiento de contraparte incluyen Fondos fiscales concursables de menor envergadura y sin un carácter estable tales como FONDECYT, FONDEF y/o Programas similares pertenecientes a CORFO – INNOVA y/o MECESUP. Evidentemente hay investigadores del centro que deberán tener estos proyectos.

Asimismo, le recomendamos revisar el punto 2.2 de las bases en el cual se hace referencia a los indicadores.

No obstante lo anterior, los participantes activos de otras iniciativas deben considerar las restricciones particulares de éstas, las cuales pueden incompatibilizar su participación en más de una iniciativa.

Consulta 15

Con respecto al aporte pecuniario de a lo menos 20% del presupuesto total estimado para el Centro, quisiera consultar lo siguiente:

Pregunta 1

¿Estos fondos deben ser entregados al Centro en dinero efectivo?

Respuesta

En forma de dinero efectivo u otro equivalente en recursos frescos,

Por ejemplo sueldo de una persona cuya contratación sólo se hace a razón de su participación en este Plan de Desarrollo y a partir del inicio del mismo. Otra opción sería adquisición por privados de un equipamiento específico -que antes no existía- para el Plan de Desarrollo.

Al hablar de recursos frescos nos referimos a aquellas contribuciones directas con recursos en efectivo que estén enfocados exclusivamente en cumplir algún propósito del Plan de Desarrollo y, de manera indirecta cuando un tercero no ingresa los recursos de manera directa al centro pero financia de su pecunio alguna actividad de manera exclusiva para el Plan de Desarrollo.

Pregunta 2

¿Se puede considerar como aportes pecuniarios todos los gastos y/o recursos que la contraparte aporte bajo concepto de: 1) sueldos que los investigadores del Centro reciban de las Instituciones patrocinantes, 2) gastos administrativos en cada Institución Patrocinante, 3) recursos materiales usados en, becas a estudiantes otorgadas por estas Instituciones, etc?

Respuesta

Primero que nada la Institución Patrocinante sólo puede contribuir con un 5% de aporte sobre el financiamiento operacional del centro. Este aporte puede ser valorizado o pecuniario. Ninguno de los aportes por usted mencionados cae dentro de la categoría de pecuniario.

Además no debe olvidar que el aporte institucional no es parte del 20% obligatorio de aporte pecuniario por parte de entidades privadas, internacionales y/o del sector productivo

Para mayor referencia ver preguntas frecuentes al 2 de Septiembre, consulta 10, archivo disponible en la ficha del concurso.

<http://www.conicyt.cl/pia/2013/08/12/tercer-concurso-nacional-de-financiamiento-basal-para-centros-cientificos-y-tecnologicos-de-excelencia-2013-conicyt/>